



Morena propone que plazo para que INM resuelva situación migratoria de extranjeros no exceda de 36 horas

MÉXICO (ENRIQUE GÓMEZ).- La diputada **Elva Agustina Vigil Hernández**, de Morena, presentó hoy una iniciativa para reformar la Ley de Migración, y establecer que el **Instituto Nacional de Migración (INM)** debe resolver la situación migratoria de los extranjeros en un plazo que no debe exceder las 36 horas, ya que actualmente pueden ser hasta 15 días o más si existen ciertas circunstancias.

“El instituto resolverá la **situación migratoria** de los extranjeros presentados en un plazo no mayor de treinta y seis horas, contadas a partir de su presentación”, se plantea establecer en el artículo 111 de la citada Ley.

Asimismo, propone que después de cumplidas las 36 horas en algún albergue del INM, las personas retenidas ahí, quedarán en libertad, y se les deberá otorgar la condición de visitante, con permiso para buscar empleo en el país.

“Transcurrido dicho plazo, el Instituto deberá poner en libertad a los extranjeros y les otorgará la condición de estancia de visitante con permiso para recibir una remuneración en el país, mientras subsista el supuesto por el que se les otorgó dicha condición de estancia. Agotado el mismo, el instituto deberá determinar la situación migratoria del extranjero”, señala la iniciativa.

La legisladora señaló que el plazo actual que considera la **Ley de Migración**, de 15 días, para resolver la situación migratoria de personas extranjeras, es inconstitucional, ya que en el artículo 21 de la Carta Magna se estipula que los arrestos por infracciones de los reglamentos gubernativos y de policía, no deben exceder las 36 horas.

CONSULTAR: <http://bit.ly/3M3hE4y>